

Doce.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, Contrato de Trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Trece.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Catorce.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

3139 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alberique y Tous (V-985).*

Don Juan Briz Galdón solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alberique y Tous (V-985) a su favor, por fallecimiento de su padre, don Juan Ramón Briz García, titular de la mencionada concesión, y esta Dirección General, en fecha 30 de septiembre de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el señor Briz Galdón en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—554-A.

3140 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Murcia y Valencia (V-1.616).*

Don Amadeo Asunción Roca solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Murcia y Valencia (V-1.616) en favor de la Entidad «Autocares Murcia-Valencia, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—552-A.

3141 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cárcer y Játiva (V-789).*

Doña Julia Estrada Richart solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cárcer y Játiva (V-789) en favor de la Entidad mercantil «La Antellense de Autobuses, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 10 de mayo de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—553-A.

3142 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ecija y Posada (V-2.670).*

Don Santiago Montaña Fernández solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ecija y Posada en favor

de la Entidad «Autocares Flores Hermanos, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—550-A.

3143 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Castro de Chantada (Lugo) (V-2.638).*

La Empresa «Villamarín, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes terrestres entre Orense y Castro de Chantada (V-2.638) en favor de la Entidad «Auto Trives, S. L.», y esta Dirección General, en fecha 13 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—551-A.

3144 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sumacárcel y Valencia, con hijuelas (V-1.805).*

La Entidad «Viajes y Transportes, S. L.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sumacárcel y Valencia, con hijuelas (V-1.805), en favor de la Entidad mercantil «Autocares Cánovas, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 4 de diciembre de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—555-A.

3145 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Caldas de Reyes y Sietecoros (E.11.372).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 20 de enero de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a «Expres de Tabeiros S. L.», la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Ulla y Villagarcía (V-492), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares.

Itinerario: Caldas de Reyes, Aboy, Campelo, San Clemente, Casaldrago, El Pino y Sietecoros.

Longitud: 14 kilómetros.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-492.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—548-A.

3146 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pallaresos y Perafort (E-11.499).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1919, con fecha, 20 de enero de 1977, ha